

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 661 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

5122

LAMAS DE LA FUENTE, Manuel; natural de Muniferral, de veinte años; domiciliado últimamente en Mugarlos, término municipal de idem; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 4 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Leandro de Saralegui. JM—2242

5123

Las personas que se crean dueñas de dos carneros y una cabra de unos tres años de edad, blancos, que fueron ocupados á Blas Dassa Moliner el día 21 de Abril último, en término municipal de Cambrils, comparecerán, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Tortosa, para prestar declaración, ó bien manifiesten su domicilio, en causa por hurto instruida en el mismo Juzgado, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que en Derecho haya lugar.

4775

5124

LERA ALONSO, Fermín; hijo de Julián y de Bibiana, natural de Calzadilla (Zamora), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Habana (República de Cuba); sujeto á expediente por faltar á la concentración de la zona para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Francisco Vázquez Zurita, Juez instructor del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, de guarnición en esta capital.—Zamora, 4 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Vázquez. JG—2260

5125

LOPEZ ANDREO, Alfonso; natural de Vélez Rubio, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Vélez Rubio; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vélez Rubio, á ser oído en causa sobre hurto. 4779

5126

LOPEZ VALE, Andrés; hijo de Benito y María, natural de Cabanas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cabanas; procesado por no haberse presentado

para pasar al servicio activo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. Luis Rodríguez Castro, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del Distrito de Vivero.—Vivero, 6 de Mayo de 1911.—Luis Rodríguez Castro. JM—2257

5127

LOPEZ MOSQUERA, Enrique; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio cochero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años de edad, con las señas particulares siguientes: s. hoyos de virne as y tiene una cicatriz en la barbilla; domiciliado últimamente en Coruña; procesado por el delito de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Cardenio Romero Oberza, Capitán del segundo Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en Ferrol.—Ferrol, 3 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Cardenio Romero. JM—2234

5128

LOPEZ PLANA, Antonia; de cincuenta y cuatro á cincuenta y seis años de edad, hija de Ramón y de Josefina, natural de Toledo, vecina de Madrid, que habitó en la calle de Toledo, número 48, buhardilla, soltera, lavandera; procesada por hurto; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para notificarla el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se la sigue por hurto. 4879

5129

LOPEZ VILAR, Juan; natural de Seselle; de veinte años, cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Seselle, término municipal de Aros; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina del Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 4 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Leandro de Saralegui. JM—2238

5130

LORA PULGAR, José; hijo de Ramón y Eulalia, natural de Miono, Juzgado de primera instancia de Castro Urdiales, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintienueve años de edad; cuyas señas personales y último domicilio se desconocen; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Luis Herrero Castellanos, segundo Teniente, Juez instructor del Batallón de Ferrocarriles, de guarnición en esta Carta.—Dado en Madrid á 19 de Mayo de 1911.—Luis Herrero. JG—2231

5131

LLORT OLIVA, Francisco (a) Bisquet de los zapatos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Escribanía Sancho. 4878

5132

MARTIN BENITO, Valentín; hijo de Toribio y de María, natural de Gallegos de Argañán (Salamanca), profesión jornalero, de veintinueve años de edad, de estatura 1,620 metros, sabe leer y escribir; domiciliado en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, primer

Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, D. Arturo Ballenilla Espinal.—Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Arturo Ballenilla. JG—2129

5133

MARTINEZ GOMEZ, Ramón; hijo de Felipe y de Mauricia, natural de Arredondo, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor D. Rafael de Miguel Ruiz, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo.—Oviedo, 5 de Mayo de 1911.—Rafael de Miguel. JG—2216

5134

MAYOBRE CARTELE, Giraoco; natural de Chanteiro, de veinte años; domiciliado últimamente en Chanteiro, término municipal de Ares; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 4 de Mayo de 1911.—El Juez instructor, Leandro de Saralegui. JM—2243

5135

MIPÓ CORONINAS, Juan; natural de San Clemente Saccebas (Gerona), de estado soltero, profesión taillero, de veintidós años de edad, hijo de Juan y Francisca; procesado por hurto en 1907; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sabadell. 4775

5136

MOLTÓ FORNES, Pedro; hijo de José y de Francisca, natural de Ondara, provincia de Alicante, vecindad en Ondara, Juzgado de primera instancia de Benia, provincia de Alicante, distrito militar de la tercera Región, oficio jornalero, de veintidós años de edad, su estado soltero, de estatura 1,629 metros; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. José Jiménez Coronado, en Alcalá de Henares.—Alcalá de Henares, 5 de Mayo de 1911.—El Comandante, Juez, José Jiménez Coronado. JG—2122

5137

MORENO MARIN, José; natural de Barza, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Baeza; procesado por estafa viajando sin billete en los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, á fin de recibirle declaración en dicho sumario; al propio tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, lo pongan en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado de Andújar. 4871

5138

NESESIO GARCIA HERNADEZ, Juan; hijo de Mateo y de Ascensión, natural de Sepulero Hilario (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el

(Continúa en la pág. 865.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección general, durante el mes de Diciembre último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	CORPORACIONES	PROVINCIA	CAPITAL	Recibos á metálico por intereses atrasados.
					Pesetas.	Pesetas.
28.972	Propios.....	División.....	Ayuntamiento de San Felices del Ruedrón.....	Burgos.....	37.916,21	
73	»	»	Idem de Valdeolateja.....	»	10.735,99	
74	»	Resto de otra.....	Idem de Ribatejada.....	Cuenca.....	4.390,70	
75	»	Variación de epígrafa.....	Ayuntamientos de Tordehumos, Morales y Villaesper.....	Valladolid..	188.885,52	
76	»	»	Idem.....	»	53.453,31	
77	»	División.....	Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara.....	Cáceres.....	139.401,55	
78	»	»	Idem de Valencia de Alcántara.....	»	31.547,55	
3.146	Particulares y colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	Idem de Guareña.....	Badajoz.....	25.000,00	
47	»	»	«Los Previsores del Porvenir» Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....	»	100.000,00	
48	»	»	Idem íd.....	»	100.000,00	
			TOTAL.....		685.330,83	

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
11 cupones de títulos de renta consolidada al 4 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1843, serie B, números 6.335, cupón 1; 6.339, cupones 1 y 2; 6.340, cupones 1, 2 y 3; 794, cupón 6; serie C, número 3.769, cupón 4; 4.217, cupones 4, 5 y 10 de la serie D.....	520,00	Un residuo del 4 por 100 interior, número 65.977.....	113,75	»
50 por 100 de dichos cupones.....	69,50	Un residuo del 4 por 100 interior, número 65.978.....	60,50	»
14 cupones de títulos de renta consolidada al 4 por 100, emisión de 1.º de Abril de 1843, serie A, números 926 á 929, cupón 1; 8.274, cupón 1; 13.938, cupones 1 y 2; 20.245, cupones 1 y 2; 22.999, cupones 4 y 5; 23.525, cupón 5.....	70,00	Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....		90,95
50 por 100 de dichos cupones.....	70,00	Un residuo, número 65.979.....	15,31	»
Cuatro títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie E, números 12.962, 21.752, 37.231 y 42.877.....	100.000,00	Un residuo del 4 por 100 interior, número 65.980.....	9,35	»
Seis títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F, números 8.664, 929, 16.667, 28.193, 36.523 y 40.106.....	300.000,00	Cuatro recibos á metálico por intereses atrasados.....		12,24
Una inscripción del 4 por 100 del ramo de Instrucción Pública, número 2.509.....	13.996,66	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		»
		Para ídem íd.....		»
		Tres títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100: dos serie A, números 845.829 y 830; uno serie D, número 70.722.....	13.500,00	»
		Un residuo de igual clase y renta, número 65.986.....	496,66	»
Suma total.....	414.726,16	Suma total.....	14.194,57	103,19

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Dos títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 44.687 y 88.....	1.000	1.º Septiembre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie B, número 56.681.....	2.500	15 Enero 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 103.951; uno serie C, número 30.504.....	5.500	15 Abril 1910.
10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 153.561 á 570.....	5.000	15 Octubre 1910.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 261.024 á 027.....	2.000	15 Julio 1910.
Cinco títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: uno serie A, número 162.646; dos serie B, números 55.929 y 30; uno serie D, número 6.951; uno serie F, número 5.100.....	68.000	15 Octubre 1910.
Dos títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 172.383 y 84.....	1.000	15 Julio 1908.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 47.730.....	500	15 Abril 1909.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie D, número 15.029.....	12.500	15 Abril 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 165.570.....	500	15 Julio 1910.
11 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: cinco serie A, números 22.175, 78.650, 97.360, 294.895 y 896; cuatro serie B, números 21.212 á 215; uno serie C, número 62.071; uno serie F, número 3.901.....	17.500	15 Octubre 1910.
10 títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 18.351 á 360.....	5.000	1.º Diciembre 1910.
Siete títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 32.934 á 940.....	3.500	1.º Diciembre 1910.
Cuatro títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 3.205 á 208.....	2.000	1.º Septiembre 1909.
Seis títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, serie A, números 33.378 á 80, 34.416, 19 y 20.....	3.000	1.º Diciembre 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 63.725.....	500	15 Abril 1908.
Tres títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, números 25.844, 88.687 y 391.121.....	1.500	15 Enero 1910.
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, serie A, número 237.615.....	500	15 Abril 1910.
13 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 12 serie A, números 63.444, 83.429, 89.443, 69.635, 105.208, 128.252, 138.255, 257, 141.908, 909, 165.568, 204.150; uno serie D, número 17.009.....	24.500	15 Julio 1910.
24 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100: 20 serie A, números 43.949, 54.682, 78.645, 49, 121.326, 168.716, 168.717, 187.101, 190.820, 206.961 á 65; 225.474, 77 á 79, 239.809 y 810; uno serie B, número 85.125; dos serie C, números 34.399, 39.870; uno serie D, número 16.714.....	35.000	15 Octubre 1910.
<i>Suma total.....</i>	241.500	

Madrid, 31 de Diciembre de 1910.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.  
Madrid, 29 de Mayo de 1911.—El Director general, Conón del Alisal.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904.

### GRUPO 1.º — CONCEPTO A. — HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que por obligaciones de la última guerra de Ultramar ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 16 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								

## MINISTERIO DE LA GUERRA

13	Abril.....	1901	Mayo 92 á Diciembre 98.....	210	17	1	Eduardo Carbonel Ros.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	764,20
21	Noviembre.	1910	Diciembre 96 á Junio 98.....	540	7	2	Jaime Vidal Munsó....	Cabo.....	24 Tercio de la Guardia Civil (antes 21) (Filipinas).....	48,30
14	Febrero....	1910	Septiembre y Octubre 95.....	2.041	125	3	José Vega Riquel.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Alava, núm. 56 (Cuba)....	2,05
1.º	Enero.....	1907	Diciembre 96 á Septiembre 97.	6.305	1	4	Don León Fernández y Fernández..	Capitán.....	Habilitación de Comisiones Activas y Reemplazo de 1897 á 1898 (Cuba).....	637,75
31	Agosto....	1910	Septiembre 97 á Diciembre 98.	6.789	1	5	Vicente Maldonado Pozo.....	Sargento.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de la Reina, núm. 2 (Cuba)....	306,55
					2	6	Francisco Ganez Campos.....	Idem.....	Idem.....	69,06
26	Septiembre.	1910	Octubre 97 á Diciembre 98....	>	3	7	Francisco Cubero Cobos.....	Cabo.....	Idem.....	47,80
14	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Diciembre 98.	>	4	8	Martin Mondójar Jiménez.....	Idem.....	Idem.....	69,05
24	Agosto.....	1910	Enero 96 á Diciembre 98.....	>	5	9	José Barranco Fernández.....	Idem.....	Idem.....	21,25
17	Septiembre.	1910	Julio á Diciembre 98.....	>	6	10	Félix Muñoz Carvajal.....	Idem.....	Idem.....	5,31
21	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Enero 98.....	>	7	11	José Garrido León.....	Soldado.....	Idem.....	15,94
12	Idem.....	1909	Julio á Diciembre 98.....	>	9	12	Mariano Herrador Salido.....	Idem.....	Idem.....	154,06
20	Agosto....	1910	Septiembre 97 á Diciembre 98.	>	10	13	Manuel Estadella Casals.....	Idem.....	Idem.....	31,88
20	Idem.....	1910	Junio á Diciembre 98.....	>	11	14	Sebastián Lara Sigüenza.....	Idem.....	Idem.....	26,55
21	Idem.....	1910	Septiembre 97 á Diciembre 98.	>	12	15	Angel Gómez Estepa.....	Idem.....	Idem.....	26,56
26	Idem.....	1910	Junio á Diciembre 98.....	>	13	16	Isidoro González Garrido.....	Idem.....	Idem.....	42,50
26	Idem.....	1910	Octubre 97 á Agosto 98.....	>						

27	Idem	1910	Octubre 97 á Diciembre 98.	»	14	17	José Cuñat Melot.	Idem	Idem	37,19
1.º	Septiembre	1910	Julio 97 á Diciembre 98.	»	15	18	Vicente Aparici Rivera.	Idem	Idem	63,75
1.º	Idem	1910	Abril á Septiembre 97.	»	16	19	Juan Gómez Correa.	Idem	Idem	15,94
1.º	Idem	1910	Septiembre á Noviembre 97.	»	17	20	Julio Tebarías Fernández.	Idem	Idem	10,63
15	Idem	1910	Junio á Diciembre 98.	»	18	21	José Rodríguez Rojas.	Idem	Idem	31,88
15	Idem	1910	Enero 97 á Diciembre 98.	»	19	22	José Ruiz Lozano.	Idem	Idem	111,56
24	Idem	1919	Julio á Diciembre 98.	»	20	23	Francisco Pineda Pérez.	Idem	Idem	95,63
26	Idem	1910	Julio 96 á Febrero 97.	»	21	24	Rafael Gálvez Pérez.	Idem	Idem	63,75
6	Octubre.	1910	Julio 96 á Diciembre 98.	»	22	25	Bautista Juan Filled.	Idem	Idem	127,50
9	Idem	1910	Septiembre 97 á Diciembre 98.	»	23	26	Francisco Perea Martínez.	Idem	Idem	79,69
17	Idem	1910	Marzo 97 á Diciembre 98.	»	24	27	Rafael Muñoz Ruiz.	Idem	Idem	47,81
14	Noviembre.	1910	Julio á Diciembre 98.	»	25	28	Federico Seguss Avila.	Idem	Idem	63,75
27	Enero.	1911	Octubre 97 á Febrero 99.	6.984	1	29	Salvador Martínez Cancela.	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba).	258,20
23	Noviembre.	1910	1893 á 1894.	6.985	1	30	Alejo Hernández Pérez.	Obrero	Compañía de Obreros de la Maestranza de la Habana (Cuba).	176,20
23	Idem	1910	1895 á 1898.	»	2	31	Eusebio Redondo García.	Idem	Idem	331,05
23	Idem	1910	1896 á 1898.	»	3	32	Francisco Ramis Martorell.	Idem	Idem	226,75
23	Idem	1910	1897 á 1898.	»	4	33	Juan Quojelero Deschamps.	Idem	Idem	208,35
15	Enero	1901	1895 á 1896.	6.986	1	34	D. Enrique García Sando.	Capitán de Infantería.	Incidencias de la Habilitación de Expectantes á Embarque de Cuba y Filipinas (Filipinas).	317,60
13	Julio	1908	Octubre 96 á Junio 98.	6.987	1	35	Juan Chacón Valeriano.	Sargento.	Tercer Tercio de Guerrillas (Cuba).	113,45
19	Diciembre.	1908	Octubre 97 á Junio 98.	»	2	36	Donisio Arcas Villalobos.	Cabo.	Idem	129,95
10	Febrero	1907	Enero á Junio 98.	»	3	37	Gil Lermo Martín y López.	Idem	Idem	216,65
29	Octubre.	1910	Diciembre 97 á Junio 98.	»	4	38	J. & V. Coca Rivera.	Guerrillero.	Idem	102,40
29	Idem	1910	Abril 97 á Julio 98.	»	5	39	José Navas Parra.	Idem	Idem	204,75
29	Septiembre.	1910	Octubre 96 á Julio 98.	»	6	40	José Batista Guerrero.	Idem	Idem	188,40
4	Octubre.	1910	Junio 97 á Junio 98.	»	7	41	Octaviano Ycaza y Rodríguez.	Idem	Idem	104,90
29	Idem	1910	Enero 97 á Junio 98.	»	8	42	Marcel Serrano Pupo.	Idem	Idem	101,00
29	Julio	1901	Marzo á Junio 98.	»	9	43	José Abrón Pérez.	Idem	Idem	385,40
3	Septiembre.	1899	Febrero 97 á Julio 98.	»	10	44	José Martos García.	Idem	Idem	177,75
4	Abril	1899	Noviembre 97 á Julio 98.	»	11	45	Emilio Martín Biez.	Cabo.	Idem	415,40
7	Diciembre.	1910	Marzo á Julio 98.	6.988	1	46	Baldomero Morgades Díaz.	Soldado.	Quinto Tercio de Guerrillas (Cuba).	96,15
8	Junio.	1910	Abril 96 á Septiembre 98.	»	2	47	Rosendo Aponte Esquerri.	Idem	Idem	275,39
8	Idem	1910	Idem.	»	3	48	José Martín Dorta.	Idem	Idem	329,95
8	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	»	4	49	Juan Garcíaandía Anduiza.	Idem	Idem	150,85
8	Idem	1910	Agosto 97 á Septiembre 98.	»	5	50	Marcel Abián Expósito.	Idem	Idem	206,35
8	Idem	1910	Abril 96 á Septiembre 98.	»	6	51	Alonso Cerquera Luando.	Idem	Idem	218,85
8	Idem	1910	Junio á Septiembre 98.	»	7	52	Juan Bautista Esquerri.	Idem	Idem	80,40
14	Noviembre.	1910	Julio á Septiembre 98.	»	8	53	Eufemio Morales Domínguez.	Idem	Idem	96,90
14	Idem	1910	Abril á Septiembre 98.	»	9	54	Baltasar Esteban Blanco.	Idem	Idem	241,85
14	Idem	1910	Mayo y Junio 98.	»	10	55	Patrio Rodríguez Sastro.	Idem	Idem	97,75
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	»	11	56	José Consido Blanco.	Idem	Idem	193,35
14	Idem	1910	Julio á Septiembre 98.	»	12	57	Nicolás Conca Calvo.	Idem	Idem	83,63
14	Idem	1910	Mayo á Septiembre 98.	»	13	58	Remigio Ramos Pineda.	Idem	Idem	189,15
12	Idem	1910	Idem.	»	14	59	Severino Mario Miguez.	Idem	Idem	204,85
14	Enero	1899	Idem.	»	15	60	D. Francisco Alvarado Conde.	Capitán.	Idem	1.260,80
27	Septiembre.	1910	Enero á Mayo 98.	6.989	1	61	Angel Fernández García.	Cabo.	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba).	159,60
27	Idem	1910	Febrero á Mayo 98.	»	2	62	Juan Mausera Constán.	Corneta.	Idem	184,45
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Agosto 98.	»	3	63	Francisco Lorenzo Martín.	Guerrillero.	Idem	231,35
27	Enero	1910	Idem.	»	4	64	Antonio Lorenzo Martín.	Idem	Idem	158,95
27	Idem	1910	Enero á Octubre 98.	»	5	65	Celestino Sánchez Castillo.	Idem	Idem	78,65
27	Idem	1910	Idem.	»	6	66	Juan Palido Ortega.	Idem	Idem	51,15
27	Idem	1910	Idem.	»	7	67	Felipe Hernández, sin segundo apellido.	Idem	Idem	21,35
27	Idem	1910	Junio y Julio 98.	»	8	68	Antonio Díaz Caluaga.	Idem	Idem	151,55

Fecha de entrada de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERÍODO á que se refiere el crédito.	Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
Día.	Mes.	Año.								
27	Septiembre.	1910	Abril á Julio 98.	9	69	Felipe Miranda Armas	Guerrillero...	Sexto Tercio de Guerrillas (Cuba)	205,80	
27	Idem	1910	Enero á Octubre 98.	10	70	Juan Mesa Joya	Idem	Idem	339,55	
27	Idem	1910	Noviembre 97 á Octubre 98.	11	71	Manuel Fernández San Miguel	Idem	Idem	308,25	
27	Idem	1910	Abril á Octubre 98.	12	72	José Díaz Álvarez	Idem	Idem	360,75	
27	Idem	1910	Enero á Octubre 98.	13	73	José Monguera Baeza	Idem	Idem	96,00	
27	Idem	1910	Mayo 96 á Marzo 98.	14	74	Laureano González Castro	Idem	Idem	175,10	
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	15	75	Alfredo Rodríguez Nodarse	Idem	Idem	149,90	
27	Idem	1910	Enero á Octubre 98.	16	76	Manuel Vicente Vallo García	Idem	Idem	342,65	
27	Idem	1910	Noviembre 96 á Octubre 98.	17	77	Antonio Gayenechea Zulueta	Idem	Idem	439,25	
27	Idem	1910	Septiembre 97 á Octubre 98.	18	78	Juan Arbelo Arboló	Idem	Idem	129,65	
27	Idem	1910	Agosto 1898.	19	79	Manuel Ventura Gómez	Idem	Idem	27,85	
27	Idem	1910	Idem	20	80	Fran.isco Sánchez Madrid	Idem	Idem	44,20	
27	Idem	1910	Junio 1898.	21	81	Buenaventura Domínguez, sin segundo apellido.	Idem	Idem	21,25	
27	Idem	1910	Mayo á Julio 98.	22	82	Mario Hernández Álvarez	Idem	Idem	25,50	
27	Idem	1910	Abril y Mayo 98.	23	83	Esteban Oporto Fiallo	Idem	Idem	98,50	
27	Idem	1910	Julio y Agosto 98.	24	84	Emilio Ferrero Rodríguez	Idem	Idem	40,40	
27	Idem	1910	Febrero á Mayo 98.	25	85	Antonio Álvarez Vega	Idem	Idem	107,95	
27	Idem	1910	Diciembre 96 á Octubre 98.	26	86	Leopoldo Hernández González	Idem	Idem	350,45	
27	Idem	1910	Abril y Mayo 98.	27	87	Concepción Peña Cruz	Idem	Idem	117,30	
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Mayo 98.	28	88	Pedro Rodríguez Hernández	Idem	Idem	134,55	
27	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.	29	89	Manuel Rodríguez Norda	Idem	Idem	115,20	
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	30	90	Basilio Torres Barrero	Idem	Idem	182,90	
27	Idem	1910	Marzo á Julio 98.	31	91	Francisco Menéndez Oliva	Idem	Idem	111,60	
27	Idem	1910	Abril 97 á Mayo 98.	32	92	Voresmundo González González	Idem	Idem	130,70	
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	33	93	Leopoldo Estóvez Fernández	Idem	Idem	117,10	
27	Idem	1910	Agosto y Septiembre 98.	34	94	Antonio Aranda Montiel	Idem	Idem	118,15	
27	Idem	1910	Agosto á Octubre 98.	35	95	Cándido Blanco González	Idem	Idem	101,60	
27	Idem	1910	Mayo á Octubre 98.	36	96	Tomás León Montero	Idem	Idem	342,70	
27	Idem	1910	Julio á Octubre 98.	37	97	Ramón Peláez García	Idem	Idem	171,30	
27	Idem	1910	Octubre 97 á Octubre 98.	38	98	Norberto Hidalgo Gato	Idem	Idem	334,20	
27	Idem	1910	Julio á Octubre 98.	39	99	Cesáreo Díaz Álvarez	Idem	Idem	183,55	
27	Idem	1910	Diciembre 96 á Julio 98.	40	100	Serafín Acosta Rodríguez	Idem	Idem	139,15	
27	Idem	1910	Junio á Octubre 98.	41	101	Anastasio Díaz López	Idem	Idem	148,15	
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Octubre 98.	42	102	Juan Gómez Brito	Idem	Idem	196,60	
27	Idem	1910	Febrero á Octubre 98.	43	103	José Fernández de Córdoba	Idem	Idem	108,45	
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Mayo 98.	44	104	Antonio Murillo García	Idem	Idem	53,00	
27	Idem	1910	Marzo á Agosto 98.	45	105	Julián Díaz Pérez	Idem	Idem	91,40	
27	Idem	1910	Agosto 1898.	46	106	Carlos Sánchez Incógnito	Idem	Idem	44,70	
27	Idem	1910	Enero á Agosto 98.	47	107	Francisco Toral Ferrer	Idem	Idem	193,40	
27	Idem	1910	Agosto 1898.	48	108	Andrés González Carmona	Idem	Idem	39,90	
27	Idem	1910	Idem	49	109	Cecilio Franco Cazarín	Idem	Idem	64,70	
27	Idem	1910	Diciembre 97 á Agosto 98.	50	110	Sixto Caraballo Volumen	Idem	Idem	187,65	
27	Idem	1910	Junio y Julio 98.	51	111	Felipe Hernández Castillo	Idem	Idem	43,35	
27	Idem	1910	Enero á Abril 98.	52	112	Manuel Álvarez Sahara	Idem	Idem	51,85	
27	Idem	1910	Agosto á Octubre 98.	53	113	Juan Calvo Muñoz	Idem	Idem	106,25	
27	Idem	1910	Enero á Octubre 98.	54	114	José Baeza Ramos	Idem	Idem	283,65	
27	Idem	1910	Abril 97 á Octubre 98.	55	115	José Montes Arce	Idem	Idem	319,85	
27	Idem	1910	Noviembre 96 á Octubre 98.	56	116	Serafín Martínez Hernández	Idem	Idem	384,10	
27	Idem	1910	Enero 97 á Octubre 98.	57	117	Angel Gabano Miró	Idem	Idem	450,75	
27	Idem	1910	Marzo á Octubre 98.	58	118	Francisco García Galiado	Idem	Idem	324,30	
27	Idem	1910	Idem	59	119	Lucio Díaz Arbelo	Idem	Idem	151,40	
27	Idem	1910	Agosto 1898.	60	120	Pedro Sánchez Martín	Idem	Idem	31,25	
27	Idem	1910	Junio á Agosto 98.	61	121	Emeterio Nogués Fuentes	Idem	Idem	84,00	
27	Idem	1910	Agosto 1898.	62	122	Rogelio Nogués Fuentes	Idem	Idem	26,60	
27	Idem	1910	Marzo á Agosto 98.	63	123	Tomás Rodríguez Naranjo	Idem	Idem	114,75	

27	Idem	1910	Idem		64	124	Luis González Romero	Idem	Idem	82,05
27	Idem	1910	Enero á Agosto 98		65	125	Manuel Calderón Arrocho	Idem	Idem	113,90
27	Idem	1910	Agosto 1898		66	126	Avellino Alvarez Sánchez	Idem	Idem	64,75
27	Idem	1910	Septiembre 96 á Mayo 98		67	127	Luis Castillo Fuentes	Idem	Idem	67,50
27	Idem	1910	Enero á Agosto 98		68	128	Hermenegildo Viciente Jiménez	Idem	Idem	151,50
27	Idem	1910	Julio y Agosto 93		69	129	José Múñoz Méndez	Idem	Idem	177,90
27	Idem	1910	Agosto 1898		70	130	Camilo Marcequí González	Idem	Idem	31,90
16	Marzo	1905	Febrero á Noviembre 93	6.990	1	131	José Pérez León	Idem	Sapfino Tercio de Guerrillas (Cuba)	451,95
16	Idem	1905	Mayo á Noviembre 93		2	132	Francisco Gutiérrez López	Idem	Idem	278,75
16	Idem	1905	Septiembre 97 á Noviembre 98		3	133	Alejandro Menéndez Rodríguez	Idem	Idem	343,65
16	Idem	1905	Mayo á Noviembre 98		4	134	Lorenzo Quintana Quintana	Idem	Idem	315,30
16	Idem	1905	Abril á Julio 98		5	135	Carlos Carbajal del Río	Idem	Idem	333,20
16	Idem	1905	Marzo á Noviembre 98		6	136	Fernando Santana Coballos	Idem	Idem	289,45
16	Idem	1905	Abril á Noviembre 98		7	137	Pedro Giménez Giménez	Idem	Idem	376,10
16	Idem	1905	Mayo á Noviembre 98		8	138	Crosceneno Suárez Hago	Idem	Idem	303,50
16	Idem	1905	Idem		9	139	Margarita Quintana Quintero	Idem	Idem	313,20
16	Idem	1905	Idem		10	140	Damaso Quintana Quintero	Idem	Idem	314,70
17	Diciembre	1910	Junio 96 á Julio 97		11	141	Estanislao Hernández, sin segundo apellido	Idem	Idem	66,10
17	Idem	1910	Mayo y Junio 98		12	142	Santos Rufi Fernández	Idem	Idem	113,20
17	Idem	1910	Febrero á Noviembre 93		13	143	José Suárez Guerra	Idem	Idem	392,20
17	Idem	1910	Julio 97 á Agosto 98		14	144	José Zamora, sin segundo apellido	Idem	Idem	425,50
17	Diciembre	1910	Marzo á Noviembre 98		15	145	María Rodríguez Martínez	Idem	Idem	352,60
6	Octubre	1910	Mayo á Agosto 98	6.992	1	146	Hipólito Carreras, sin segundo apellido	Soldado	Brigada «Cuba Española» (Cuba)	13,55
14	Noviembre	1910	Mayo á Septiembre 98		2	147	Jesús Villalba Martín	Cabo	Idem	101,35
17	Diciembre	1910	Noviembre 96 á Noviembre 98	6.993	1	148	Antonio Guerra Pérez	Soldado	Batallón de Voluntarios Mobilizados de Matanzas (Cuba)	396,65
3	Julio	1909	Junio á Diciembre 93	6.994	1	149	Eulogio Blaños Hernández	Idem	Idem Id. de la Habana (Cuba)	241,95
3	Diciembre	1909	Idem		2	150	Francisco Bolaños Hernández	Idem	Idem	235,90
									TOTAL	26.593,54

Madrid, 23 de Mayo de 1911.—El Secretario, José Infante.—V.º B.º—El Presidente, Alfredo de Zavalá.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

*ESCALAFÓN DEFINITIVO, por provincias, del personal subalterno dependiente de este Ministerio, en situación activa, totalizado en 30 de Abril de 1911 y aprobado por Real orden de 16 de Mayo siguiente.*

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destinos de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pasetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
<b>Teruel.</b>														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Salvador Gómez y Pérez.....	Instituto de Teruel.....	Teruel.....	1.º	Julio.....	1862	9	3	17	23	10	»	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Pablo Ruiz y Gonzalvo.....	Instituto de Teruel.....	Teruel.....	30	Junio.....	1873	3	10	10	7	»	25	»	»
<i>Con 800 pesetas.</i>														
1	D. Miguel Ferrer y Llop.....	Instituto de Teruel.....	Teruel.....	19	Febrero...	1864	9	4	»	12	11	14	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Manuel Ortega y Cano.....	Instituto de Teruel.....	Soria.....	2	Julio.....	1850	3	5	18	10	11	11	»	»
<b>Toledo.</b>														
<i>Con 1.250 pesetas.</i>														
1	D. Baltasar Bustamante y Pérez.....	Instituto de Toledo.....	Santander...	30	Diciembre.	1873	4	4	»	7	5	5	»	»
<i>Con 1.000 pesetas.</i>														
1	D. Angel Aguirre y García.....	Instituto de Toledo.....	Toledo.....	12	Febrero...	1874	6	8	20	8	2	13	»	»
2	Pedro Rodríguez y Romero.....	Idem.....	Albacete.....	30	Junio.....	1863	4	11	»	15	6	»	»	»
3	Dionisio Muela y Alhóndiga.....	Museo Arqueológico de Toledo...	Toledo.....	9	Octubre...	1876	2	4	25	10	4	12	»	»
4	Faustino Corrales y Romo.....	Biblioteca provincial de Toledo...	Toledo.....	15	Febrero...	1880	2	4	»	6	7	»	»	»
<i>Con 600 pesetas.</i>														
1	D. Eustasio Martín y Nieto.....	Instituto de Toledo.....	Toledo.....	29	Marzo.....	1882	1	10	26	1	10	26	»	»
<i>Con 750 pesetas.</i>														
1	D. Domingo Velasco y Hernández.....	Instituto de Toledo.....	Toledo.....	12	Mayo.....	1883	4	11	»	4	11	»	»	»
2	Maximiano Sepúlveda y Villafranca.	Idem.....	Toledo.....	21	Febrero...	1887	2	11	11	2	11	11	»	»



Valencia.																			
Con 1.500 pesetas.																			
1	D. Manuel Martí y Gorroa.....	Instituto de Valencia.....	Valencia.....	18	Noviembre	1856	4	1	13	23	10	>	>	>	>	>	>	>	>
Con 1.250 pesetas.																			
1	D. Manuel Ondiviela y Martínez.....	Escuela de Comercio de Valencia.	Barcelona...	8	Agosto....	1871	4	4	>	4	4	>	>	>	>	>	>	>	>
Con 1.000 pesetas.																			
1	D. Juan Andrés y Pisazo.....	Instituto de Valencia.....	Valencia....	26	Noviembre.	1877	4	1	13	9	2	>	1.250	>	>	>	>	>	>
2	José Benaches y Tarazona.....	Idem.....	Valencia....	2	Agosto....	1861	9	4	>	21	>	>	>	>	>	>	>	>	>
3	Guillermo García y García.....	Escuela de Comercio de Valencia.	Valencia....	10	Febrero....	1854	4	4	>	4	4	>	>	>	>	>	>	>	>
4	Santiago Lara y Expósito.....	Idem.....	Toledo.....	1.º	Abril.....	1861	4	4	>	4	4	>	>	>	>	>	>	>	>
5	Joaquín Peñaiver y Palomero.....	Idem.....	Valencia....	8	Agosto....	1872	4	4	>	4	4	>	>	>	>	>	>	>	>
6	Felipe Magraner y Sendra.....	Instituto de Valencia.....	Valencia....	26	Mayo.....	1850	4	1	13	20	1	7	>	>	>	>	>	>	>
7	Joaquín Peria y Masot.....	Archivo general de Valencia.....	Valencia....	11	Agosto....	1863	2	4	>	9	5	>	>	>	>	>	>	>	>
8	Ramón Manes y Fernández.....	Instituto de Valencia.....	Valencia....	30	Julio.....	1859	1	5	13	7	2	18	>	>	>	>	>	>	>
9	Pascual García y Romero.....	Biblioteca Universitaria de Valencia.....	Valencia....	12	Noviembre.	1854	>	4	1	>	4	1	>	>	>	>	>	>	>
Con 750 pesetas.																			
1	D. Vicente Rodrigo y Moret.....	Instituto de Valencia.....	Valencia....	20	Septiembre	1875	1	5	6	1	8	29	1.500	>	>	>	>	>	>
2	Domingo López y Vázquez.....	Escuela Normal de Maestros de Valencia.....	Valencia....	10	Diciembre.	1857	11	10	>	22	>	25	1.250	>	>	>	>	>	>
3	José Cairós y Pons.....	Instituto de Valencia.....	Valencia....	15	Diciembre.	1872	4	1	8	4	1	8	>	>	>	>	>	>	>
4	José Forner y Magalló.....	Idem.....	Valencia....	25	Abril.....	1866	3	9	14	3	9	14	>	>	>	>	>	>	>
5	Vicente Llopis y Pallardó.....	Idem.....	Valencia....	30	Enero.....	1868	2	3	13	2	3	13	>	>	>	>	>	>	>
6	Vicente Zaragoza y Forner.....	Idem.....	Valencia....	16	Marzo.....	1859	>	10	13	>	10	13	>	>	>	>	>	>	>
Valladolid.																			
Con 1.500 pesetas.																			
1	D. Cayo Flores y García.....	Instituto de Valladolid.....	Valladolid..	21	Abril.....	1858	1	4	>	23	10	>	>	>	>	>	>	>	>
Con 1.250 pesetas.																			
1	D. Bonito Martínez y Picón.....	Escuela de Comercio de Valladolid.....	Valladolid..	12	Enero.....	1852	5	10	28	9	8	21	>	>	>	>	>	>	>
Con 1.000 pesetas.																			
1	D. Pío Vázquez y Casado.....	Escuela de Comercio de Valladolid.....	Valladolid..	11	Julio.....	1855	3	2	25	3	2	25	>	>	>	>	>	>	>
2	Eladio del Barco y Rodríguez.....	Idem.....	Valladolid..	18	Febrero...	1863	3	>	9	3	>	9	>	>	>	>	>	>	>
3	Francisco Salas y Roldán.....	Instituto de Valladolid.....	Valladolid..	17	Diciembre.	1851	2	10	11	7	11	18	>	>	>	>	>	>	>
4	José San Juan y Villamil.....	Biblioteca universitaria de Valladolid.....	Madrid.....	>	>	>	2	4	>	34	>	11	>	>	>	>	>	>	>
5	Ventura Alegre y Salas.....	Museo Arqueológico de ídem.....	Valladolid..	10	Julio.....	1859	2	4	>	9	9	>	>	>	>	>	>	>	>
6	Hipólito Rodríguez y Garrido.....	Archivo de la Chancillería de ídem.....	Valladolid..	13	Agosto....	1868	2	4	>	2	2	10	>	>	>	>	>	>	>
7	Claudio Rayón y Ruiz.....	Archivo de Simancas.....	Burgos.....	5	Junio.....	1854	1	11	10	21	2	8	>	>	>	>	>	>	>
8	Fermín Hernández y Hornández.....	Idem.....	Valladolid..	7	Julio.....	1861	>	4	>	3	7	19	>	>	>	>	>	>	>
Con 800 pesetas.																			
1	D. Florentín Vicario y González.....	Instituto de Valladolid.....	Burgos.....	14	Marzo.....	1863	2	6	>	3	6	5	>	>	>	>	>	>	>
2	Anastasio García y Fraile.....	Idem.....	Valladolid..	20	Abril.....	1855	1	3	17	1	3	17	>	>	>	>	>	>	>
Con 750 pesetas.																			
1	D. Miguel Palenzuela y Barrero.....	Escuela Normal de Maestros de Valladolid.....	Valladolid..	8	Mayo.....	1858	23	10	>	23	10	>	>	>	>	>	>	>	>

No presentó partida de nacimiento.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			SERVICIOS en la clase en el ramo de Instrucción pública.			TOTAL de servicios al Estado.			SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta en el ramo de Instrucción pública. — Pesetas.	OBSERVACIONES
				Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
2	D. Mariano Sarz y Arranz.....	Instituto de Valladolid.....	Valladolid..	10	Diciembre.	1882	3	9	23	4	1	»	»	
3	Dionisio Fernández y Aparicio.....	Idem.....	Valladolid..	11	Mayo.....	1873	2	6	»	2	6	»	»	
4	Casiano Gil y Longares.....	Idem.....	Zaragoza....	13	Agosto....	1863	2	5	22	2	5	22	»	
	<i>Con 650 pesetas.</i>													
1	D. Eugenio González y Solla.....	Escuela Normal de Maestros de Valladolid.....	Soria.....	13	Noviembre	1874	7	»	21	7	»	21	»	
	<b>Vizcaya.</b>													
	<i>Con 1.500 pesetas.</i>													
1	D. Genón Santamaría y Expósito.....	Instituto de Bilbao.....	Burgos.....	2	Septiembre	1861	16	1	»	22	3	»	»	
	<i>Con 1.250 pesetas.</i>													
1	D. Víctor Lafuente y Ruiz.....	Escuela de Comercio de Bilbao....	Logroño....	12	Abril.....	1854	14	5	10	23	2	21	1.500	
	<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Julián Martín y Manzanares.....	Instituto de Bilbao.....	Zamora....	28	Enero....	1854	10	2	5	21	5	»	1.350	
2	Félix Garay y Aguirre.....	Escuela de Comercio de Idem.....	Vizcaya....	21	Febrero...	1874	7	4	»	15	3	»	1.250	
3	Anselmo Elorriaga e Isaacalaya.....	Instituto de Idem.....	Vizcaya....	21	Abril.....	1848	9	10	13	23	7	9	1.150	
4	Mariano San Juan y González.....	Escuela de Comercio de Idem.....	Segovia....	25	Marzo....	1870	5	8	»	5	8	»	»	
5	Juan Garvi y Cabezuero.....	Idem.....	Albacete...	16	Mayo.....	1860	2	3	10	2	3	10	»	
	<i>Con 800 pesetas.</i>													
1	D. Francisco Garrido y Mazo.....	Instituto de Bilbao.....	Logroño....	10	Octubre...	1845	9	3	21	22	10	»	1.000	
2	Francisco Sanchez y Castaños.....	Idem.....	Toledo....	24	Julio.....	1849	8	6	»	20	10	»	1.000	
	<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Roque Madás y Mariña.....	Instituto de Bilbao.....	Zamora....	15	Agosto....	1864	3	11	10	3	11	10	»	
2	Santiago Quintana y Garza.....	Idem.....	Burgos....	22	Mayo.....	1853	3	6	7	2	6	7	»	
3	Juan Marescaz y Gómez.....	Idem.....	Segovia....	24	Noviembre	1858	2	1	»	2	1	»	»	
	<b>Zamora.</b>													
	<i>Con 1.000 pesetas.</i>													
1	D. Pedro Pérez y Carnero.....	Instituto de Zamora.....	Zamora....	29	Enero....	1854	10	3	2	20	»	1	»	
	<i>Con 750 pesetas.</i>													
1	D. Manuel Calleja y Gómez.....	Instituto de Zamora.....	Zamora....	6	Agosto....	1818	9	4	»	9	4	»	»	
2	Ricardo Rubio y Fernández.....	Idem.....	Zamora....	21	Abril.....	1858	7	2	5	8	6	6	»	
	<b>Zaragoza.</b>													
	<i>Con 1.500 pesetas.</i>													
1	D. Pedro Sacristán y Ramírez.....	Instituto de Zaragoza.....	Soria.....	1.º	Agosto....	1837	19	11	9	30	4	2	»	

Con 1250 pesetas.		
1	D. José María Bágüena y Montón.....	Escuela Industrial de Zaragoza... Teruel..... 28
2	Felipe Charles y Barea.....	Idem..... Zaragoza.... 30
3	Tomás Estevan y Jiménez.....	Idem de Comercio de Zaragoza... Teruel..... 30
Con 1.000 pesetas.		
1	D. Francisco J. Portugués y Cervara....	Escuela de Veterinaria de Zaragoza... Madrid..... 15
2	Gabriel Calvo y Amor.....	Idem de Comercio de idem..... Zaragoza... 24
3	Florencio Alvarez y Velázquez.....	Instituto de idem..... Burgos.... 23
4	Cleto Justo y Guillén.....	Biblioteca Universitaria de idem.. Zaragoza... 26
5	Francisco Andréu y Mainar.....	Escuela de Comercio de idem..... Zaragoza... 16
6	Enrique Saldaña y Jausoro.....	Idem..... Filipinas... 31
Con 800 pesetas.		
1	D. Calixto Embia y Arcos.....	Instituto de Zaragoza... Zaragoza... 14
Con 750 pesetas.		
1	D. José Valero y Mariana.....	Escuela Normal de Maestros de Zaragoza... Guadalajara. 9
2	Lázaro Bonel y Viamonte.....	Instituto de idem..... Zaragoza... 11
3	Pablo Vázquez y Galicia.....	Idem..... Zaragoza... 14
4	José Bernal y Loscos.....	Escuela de Veterinaria de idem.. Teruel..... 22
5	Pablo Bolea y Parlete.....	Idem Industrial de idem..... Zaragoza... 30
6	Silverio Larrosa y Minguéz.....	Idem..... Zaragoza... 20
7	Sandatio A. Calahorra y Muñoz.....	Idem..... Jaén..... 3
8	Vicente Larraz y Tardío.....	Idem..... Zaragoza... 5
Con 650 pesetas.		
1	D. Maximino San Colestino y Perales....	Escuela Normal de Maestros de Zaragoza... Zaragoza.... 21

Madrid, 16 de Mayo de 1911.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Amalio Gimeno.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

## Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1909.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	192.780	217	131	56	2,11	1,28	0,55	113	104	209	3
Albacete.....	251.378	676	528	145	2,66	2,08	0,57	366	310	636	39
Alicante.....	800.684	1.045	693	216	2,09	1,38	0,49	552	493	1.020	19
Almería.....	387.639	1.203	891	209	3,10	2,30	0,54	669	574	1.135	59
Ávila.....	216.753	667	412	117	3,08	1,90	0,54	332	335	655	10
Badajoz.....	576.164	1.515	1.226	233	2,63	2,13	0,40	787	728	1.491	15
Baleares.....	318.313	568	493	174	1,78	1,55	0,55	283	255	561	2
Barcelona.....	1.172.955	2.230	1.373	677	1,90	1,60	0,58	1.170	1.060	2.126	51
Burgos.....	353.508	972	627	262	2,75	1,77	0,74	508	464	960	10
Cáceres.....	400.092	1.211	1.082	189	3,03	2,70	0,47	613	598	1.154	33
Cádiz.....	490.534	1.206	1.067	186	2,46	2,18	0,38	628	578	1.083	120
Canarias.....	413.034	930	655	180	2,22	1,57	0,43	471	459	959	58
Castellón.....	327.441	662	520	174	2,02	1,59	0,53	356	306	653	4
Ciudad Real.....	358.140	1.137	708	150	3,17	1,98	0,42	591	516	1.119	15
Córdoba.....	507.770	1.454	1.076	246	2,86	2,12	0,48	753	701	1.356	65
Coruña.....	703.346	1.689	978	298	2,38	1,38	0,42	892	797	1.519	164
Cuenca.....	366.920	753	492	170	2,32	1,84	0,64	385	365	736	17
Gerona.....	303.753	995	413	210	2,29	1,36	0,69	355	340	685	10
Granada.....	523.001	1.470	1.222	266	2,78	2,31	0,50	740	730	1.380	80
Guadalajara.....	209.983	523	330	110	2,49	1,57	0,52	249	214	513	9
Guipúzcoa.....	212.512	437	273	92	2,06	1,28	0,48	217	220	420	4
Huelva.....	274.908	693	556	133	2,52	2,02	0,50	371	322	665	25
Huasca.....	245.989	590	427	141	2,40	1,74	0,57	301	286	577	2
Jaén.....	323.352	1.630	1.033	248	3,09	2,06	0,47	592	733	1.547	76
León.....	467.454	1.109	658	270	2,72	1,61	0,68	564	545	1.074	13
Lérida.....	277.119	560	362	151	2,02	1,31	0,51	301	259	558	1
Logroño.....	264.846	552	343	98	2,69	1,67	0,48	289	266	529	13
Lugo.....	500.932	1.090	625	184	2,16	1,25	0,37	514	536	938	90
Madrid.....	865.816	1.932	1.459	515	2,23	1,69	0,60	940	933	1.632	274
Málaga.....	328.104	1.320	1.223	220	2,50	2,33	0,42	746	571	1.249	65
Murcia.....	652.717	1.483	1.271	220	2,27	1,95	0,34	857	626	1.402	69
Navarra.....	321.104	752	415	168	2,34	1,29	0,52	387	365	737	1
Orense.....	420.277	951	576	193	2,26	1,37	0,47	482	469	898	45
Oviedo.....	680.512	1.610	1.018	312	2,37	1,50	0,46	863	742	1.546	66
Palencia.....	202.961	556	345	120	2,74	1,70	0,48	283	264	543	7
Pontevedra.....	490.456	1.147	720	224	2,34	1,47	0,46	630	517	1.016	95
Salamanca.....	338.048	889	590	305	2,63	1,77	0,90	464	425	850	21
Santander.....	314.049	861	442	151	2,74	1,41	0,48	435	426	815	33
Segovia.....	170.885	494	253	118	2,89	1,43	0,69	274	220	483	3
Sevilla.....	537.068	1.571	1.401	237	2,68	2,30	0,49	842	729	1.437	123
Soria.....	153.331	476	272	120	3,01	1,72	0,76	242	233	462	11
Tarragona.....	331.846	669	455	223	2,02	1,37	0,67	349	330	659	5
Ternel.....	259.522	634	454	169	2,44	1,75	0,65	335	299	618	9
Toledo.....	408.362	1.099	868	176	2,69	2,12	0,43	585	513	1.054	35
Valencia.....	871.269	1.903	1.380	380	2,18	1,53	0,41	977	916	1.851	40
Valladolid.....	299.532	764	503	204	2,55	1,63	0,68	391	373	728	21
Vizcaya.....	373.423	884	424	140	2,74	1,12	0,37	470	414	830	19
Zamora.....	285.733	638	429	233	2,41	1,50	0,82	340	340	661	17
Zaragoza.....	443.832	1.064	702	239	2,37	1,56	0,53	575	489	1.031	8
TOTALES.....	20.068.981	49.221	34.061	10.308	2,45	1,74	0,52	25.798	23.422	46.777	1.969

Madrid, 31 de Mayo de 1911.—El Director general, Angel Galarza.

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Junio de 1910.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MUERTOS				Varones.	Mujeres.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Ilegítimos.	Expósitos.	TOTAL							
5	217	7	3	>	10	66	65	34	97	1	4	5
1	676	3	2	>	5	255	273	243	285	8	1	9
6	1.045	9	>	>	9	329	364	239	454	28	>	28
9	1.203	1	>	>	1	463	423	469	422	9	7	16
2	667	15	>	>	15	192	220	132	230	8	2	10
9	1.515	26	2	>	28	692	534	671	555	29	2	22
5	563	11	>	>	11	222	271	133	360	15	3	18
53	2.230	119	6	2	127	993	881	607	1.266	130	95	225
2	972	12	1	>	13	292	335	233	394	30	4	34
24	1.211	25	>	>	25	561	521	640	442	12	9	21
3	1.206	34	17	>	51	574	493	492	575	59	23	82
13	930	21	2	>	23	318	337	304	351	27	>	27
5	662	12	1	>	13	278	242	217	303	12	>	12
3	1.137	22	>	>	22	367	341	335	373	11	1	12
3	1.454	14	2	1	17	571	565	552	524	36	3	39
6	1.689	29	5	>	34	458	520	254	724	26	9	35
>	753	7	1	>	8	252	240	210	282	5	6	11
>	695	17	>	>	17	212	201	96	317	16	>	16
1	1.470	27	6	>	33	644	573	670	552	44	>	44
1	523	11	>	>	11	179	151	100	230	3	>	3
13	437	23	>	>	23	140	133	77	196	20	>	20
3	693	10	>	>	10	297	250	236	320	28	1	29
11	590	9	>	>	9	214	213	140	287	11	2	13
7	1.630	30	2	>	32	541	547	621	467	30	9	39
22	1.109	18	2	>	20	345	313	217	441	20	10	30
1	560	11	>	>	11	194	168	105	257	10	>	10
10	552	9	1	>	10	175	168	146	197	11	10	21
2	1.080	13	5	>	18	291	334	172	453	9	6	15
26	1.932	75	29	2	106	780	679	499	950	187	75	262
6	1.320	31	2	>	33	616	612	637	591	48	>	48
12	1.483	13	7	>	20	668	608	641	630	60	1	61
14	752	22	1	>	23	217	198	91	334	25	12	37
8	951	26	5	>	31	235	231	169	407	3	6	9
8	1.610	49	2	>	51	476	542	300	718	27	>	27
6	556	17	>	1	18	174	171	125	220	16	8	24
6	1.147	24	6	>	30	305	415	170	550	13	8	21
18	889	18	2	>	20	230	319	273	326	9	17	26
15	861	26	3	>	29	351	191	142	300	25	10	35
8	494	13	>	>	13	130	123	82	171	3	6	9
6	1.571	67	10	>	77	718	683	659	742	70	17	87
3	476	21	>	1	22	137	135	88	184	5	1	6
5	669	14	>	>	14	223	232	107	348	15	>	15
7	634	12	>	>	12	231	223	145	309	5	5	10
10	1.099	13	>	>	13	452	414	430	436	20	12	32
12	1.903	32	2	>	34	730	650	484	896	52	16	68
15	764	9	10	>	19	255	248	202	301	44	26	70
35	884	19	1	1	21	232	192	160	264	54	21	75
10	688	22	1	>	23	227	202	127	302	21	13	34
25	1.064	17	2	>	19	378	324	272	480	43	8	51
475	49.221	1.035	141	8	1.234	17.874	17.087	14.198	20.763	1.384	469	1.853

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

PROVINCIAS	DEFUNCIO																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifóidea (tifo abdominal).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y exantemática.	Viruela.	Escarlatina.	Escarlatina.	Coqueuche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del torax.
Álava.....	1	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	12	1	1	2	8	10	6
Albacete.....	14	4	4	3	15	»	10	7	21	»	1	4	10	1	7	9	23	19	33
Alicante.....	13	»	»	»	»	1	»	14	19	»	»	»	44	»	»	17	31	41	44
Almería.....	13	»	»	»	»	1	»	12	22	»	3	5	30	1	8	20	38	36	36
Avila.....	8	»	»	»	7	»	»	2	4	»	»	2	21	2	4	7	24	29	34
Badajoz.....	2	»	19	3	8	»	»	2	2	»	»	4	48	»	11	24	58	84	66
Baleares.....	5	»	1	»	3	17	4	14	6	»	»	2	40	1	5	12	24	54	58
Barcelona.....	17	»	1	6	65	2	6	19	7	»	»	8	134	13	20	74	129	183	168
Burgos.....	2	»	1	»	3	»	1	3	9	»	»	3	42	»	7	14	29	48	36
Cáceres.....	10	»	23	1	68	3	1	»	14	»	1	6	34	3	6	11	41	62	47
Cádiz.....	10	»	8	1	5	1	1	4	14	»	»	»	86	13	31	30	74	57	61
Canarias.....	10	»	1	»	26	30	»	9	13	»	»	5	28	2	2	15	31	30	24
Castellón.....	»	»	2	2	72	»	3	2	9	»	»	2	18	»	3	14	25	41	27
Ciudad Real.....	3	»	7	4	7	3	4	2	22	»	1	1	30	2	6	10	38	56	44
Córdoba.....	9	»	6	4	17	5	1	4	17	»	»	11	36	3	8	19	44	67	62
Coruña.....	4	»	1	4	»	»	8	6	11	»	»	3	84	8	13	31	36	61	80
Cuenca.....	2	»	1	3	6	»	8	7	15	»	»	3	21	1	4	9	20	32	31
Gerona.....	»	»	»	»	»	1	1	5	8	»	»	1	28	2	9	13	25	65	52
Granada.....	8	»	»	2	81	20	»	9	38	»	»	16	32	2	13	16	61	56	57
Guadalajara.....	3	»	1	»	»	»	»	2	10	»	»	2	12	»	2	11	13	30	24
Guipúzcoa.....	»	»	1	»	1	»	»	1	6	»	»	1	28	»	7	11	11	26	28
Huelva.....	6	»	12	1	2	3	5	2	5	»	»	2	28	»	2	8	34	32	47
Huesca.....	1	»	1	1	1	1	1	»	10	»	»	1	31	1	4	11	22	34	25
Jaén.....	5	»	2	»	37	1	4	6	44	»	»	8	43	2	6	16	65	41	40
León.....	2	»	3	3	4	1	2	2	15	»	»	3	33	4	6	21	29	46	65
Lérida.....	5	»	1	3	»	1	3	2	2	»	»	»	23	2	4	7	12	36	35
Logroño.....	3	»	»	»	1	»	2	»	11	»	»	1	16	5	5	7	24	20	29
Lugo.....	1	»	»	2	»	7	»	4	1	»	»	»	44	»	»	10	17	30	54
Madrid.....	17	17	2	5	7	3	26	3	11	»	»	3	148	19	21	64	125	95	86
Málaga.....	24	»	6	»	48	6	»	6	16	»	»	2	56	5	11	18	76	52	77
Murcia.....	25	7	11	17	82	4	16	31	16	»	1	8	63	5	5	30	54	55	61
Navaarra.....	3	»	»	»	1	1	1	1	12	»	»	2	26	»	7	14	19	24	36
Orense.....	»	»	1	4	»	»	1	2	4	»	»	2	29	»	9	12	12	37	49
Oviedo.....	5	»	13	»	2	1	4	1	11	»	»	1	103	5	15	26	54	43	106
Palencia.....	3	»	3	»	4	»	4	4	14	»	»	»	25	2	14	7	11	18	23
Pontevedra.....	6	»	1	4	»	1	1	2	9	»	»	1	51	2	7	18	35	76	67
Salamanca.....	2	»	6	5	34	1	5	4	12	»	»	4	25	2	11	15	26	34	44
Santander.....	»	»	»	1	2	»	1	1	9	»	»	1	48	7	3	12	20	29	38
Segovia.....	1	»	»	1	»	»	»	1	7	»	1	2	10	2	4	9	10	28	20
Sevilla.....	6	»	10	1	5	4	3	3	23	»	»	3	101	6	24	25	82	77	111
Soria.....	3	»	»	»	»	»	1	»	8	»	»	3	17	1	1	7	9	22	15
Tarragona.....	4	»	1	2	1	»	»	2	9	»	»	3	19	2	1	11	20	66	49
Ternel.....	8	»	2	2	4	4	2	8	11	»	1	2	9	1	1	16	21	30	19
Toledo.....	9	»	3	9	32	4	20	11	31	»	2	1	33	3	10	13	39	53	34
Valencia.....	18	»	5	5	23	2	5	8	39	»	»	6	77	5	16	18	120	104	95
Valladolid.....	2	»	1	»	1	3	2	3	10	»	»	»	30	4	10	16	28	45	36
Vizcaya.....	2	»	»	»	11	1	2	4	5	»	»	1	48	12	7	16	32	24	19
Zamora.....	5	»	3	»	1	3	2	1	10	»	»	2	25	2	7	13	13	38	30
Zaragoza.....	16	7	»	»	7	10	4	1	11	»	3	4	29	3	6	25	87	34	49
<b>TOTAL.....</b>	<b>319</b>	<b>40</b>	<b>159</b>	<b>126</b>	<b>818</b>	<b>145</b>	<b>193</b>	<b>223</b>	<b>665</b>	<b>»</b>	<b>16</b>	<b>152</b>	<b>2.008</b>	<b>169</b>	<b>308</b>	<b>634</b>	<b>1.824</b>	<b>2.311</b>	<b>2.386</b>

# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Junio de 1910.

PROVINCIAS POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Irregularidad aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (manejadas con astringentes).	Apendicitis y tífide.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia purpúrea (difteria, peritonitis, foliculitis purpúrea).	Otros accidentes purpúricos.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Fecundidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Saludables.	Otros enfermos.	Malformaciones congénitas o maldefinitas.	TOTAL
6	4	3	8	3	10	»	1	1	3	1	1	1	»	4	»	»	36	6	131
41	16	12	32	6	45	»	5	3	11	4	4	1	»	27	»	»	102	9	528
29	21	22	31	7	53	»	9	6	9	»	2	1	»	39	»	»	175	5	693
37	11	31	58	6	85	»	»	5	14	1	2	2	»	24	»	»	177	20	891
32	5	14	23	3	44	»	2	5	8	»	1	1	»	11	»	»	81	3	412
42	7	33	41	3	297	»	9	1	14	»	7	»	»	65	»	»	226	45	1.226
16	11	8	23	7	24	»	4	4	3	»	»	»	»	15	»	»	72	10	493
38	35	82	61	18	149	»	16	17	42	4	3	3	»	26	»	»	423	29	1.873
47	18	46	43	8	43	»	1	»	9	3	»	»	»	33	»	»	115	50	627
52	5	28	41	5	256	»	6	7	14	»	5	5	»	49	»	»	190	40	1.082
20	19	29	79	6	173	»	3	5	18	»	2	2	»	33	»	»	216	23	1.967
14	5	28	40	5	77	»	1	4	10	»	»	»	»	17	»	»	105	60	655
27	13	18	32	5	31	»	6	7	10	»	1	1	»	43	»	»	89	18	520
31	12	9	29	8	145	»	5	5	14	»	2	2	»	28	»	»	121	4	708
60	23	30	58	10	226	»	12	5	16	»	3	3	»	38	»	»	197	25	1.076
49	46	23	46	11	44	»	9	18	17	»	1	1	»	46	»	»	178	11	978
30	9	12	34	12	42	»	5	1	6	»	2	2	»	31	»	»	93	31	492
3	9	22	35	2	28	»	4	1	7	»	2	2	»	24	»	»	52	7	413
85	11	42	46	17	151	»	8	7	22	»	2	2	»	38	»	»	239	65	1.222
17	2	21	22	1	32	»	»	»	7	»	»	»	»	18	»	»	52	13	330
14	9	10	23	»	6	»	1	2	3	»	1	1	»	13	»	»	40	6	273
18	4	29	34	3	80	»	2	4	7	»	»	»	»	16	»	»	116	12	556
28	16	9	24	5	32	»	3	3	9	»	»	»	»	22	»	»	84	16	427
63	12	35	54	2	205	»	10	3	11	»	4	4	»	51	»	»	222	11	1.086
50	8	32	29	4	36	»	4	3	8	»	2	2	»	29	»	»	117	39	658
9	11	11	22	16	25	»	1	2	11	»	2	2	»	14	»	»	67	10	362
30	6	7	22	5	26	»	2	5	8	»	1	1	»	9	»	»	65	12	343
52	33	30	32	17	22	»	2	6	10	»	2	2	»	29	»	»	100	22	625
59	34	38	85	12	119	»	10	16	40	»	»	»	»	18	»	»	215	75	1.459
43	7	33	77	7	188	»	8	6	14	»	10	»	»	56	»	»	291	11	1.228
60	13	35	47	4	173	»	6	4	11	»	»	»	»	56	»	»	240	34	1.271
18	20	10	24	3	29	»	6	10	14	»	»	»	»	9	»	»	93	9	415
47	21	34	30	10	37	»	3	3	12	»	»	»	»	15	»	»	133	33	576
54	33	37	49	7	43	»	9	10	22	»	4	4	»	26	»	»	208	27	1.018
14	8	14	21	6	37	»	4	3	7	»	»	»	»	12	»	»	52	6	345
33	31	29	43	6	38	»	6	10	12	»	»	»	»	15	»	»	132	32	720
52	11	16	35	10	48	»	3	5	11	»	2	2	»	24	»	»	96	17	599
14	19	20	32	5	26	»	2	6	6	»	1	1	»	13	»	»	90	10	442
6	2	»	26	1	10	»	»	»	10	»	»	»	»	16	»	»	58	5	253
40	23	34	61	13	224	»	3	16	19	»	»	»	»	50	»	»	256	92	1.401
19	8	10	20	10	17	»	3	3	3	»	2	2	»	11	»	»	54	4	272
9	13	6	20	5	30	»	1	6	7	»	1	1	»	9	»	»	93	16	455
27	8	19	25	2	15	»	1	7	15	»	2	2	»	18	»	»	95	32	454
46	15	25	40	6	190	»	1	8	19	»	8	8	»	23	»	»	156	24	866
26	31	44	99	9	119	»	1	16	32	»	5	5	»	38	»	»	285	40	1.380
28	4	13	24	»	57	»	2	4	9	»	2	2	»	20	»	»	108	13	503
22	12	17	44	3	24	»	»	3	5	»	»	»	»	11	»	»	60	3	424
38	10	10	17	8	21	»	5	6	11	»	1	1	»	11	»	»	78	21	429
27	18	15	49	3	63	»	8	8	24	»	1	1	»	36	»	»	151	14	702
1.620	705	1.102	1.893	320	3.821	38	239	286	621	50	159	96	1.212	1.440	629	66	6.730	1.138	34.961

Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Húsares de Pavía, D. Arturo Ballonilla Espinal.—Madrid, 29 de Abril de 1911.—El Juez instructor, Arturo Ballonilla. JG—2128

5180

ORTEGA DIAZ, José (a) *Lova*; natura de Cartama, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Diego y Manuela; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Torrijos, número 55; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 70, de 1909, contra el mismo. 4879

5140

PERNAS GARCIA, *Rumbá*; de unos treinta y cinco años, soltero, pordiosero, natural y vecino de Merille, término de Orol, partido de Vivero, de estatura baja, jorobado, barba y pelo rubio, viste chaqueta de paño claro, pantalón del mismo color, una gorra y calza zuecos; procesado por amenazas de muerte y otras; comparecerá, en el término de diez días, á constituirse en prisión preventiva de esta ciudad de Vivero, y responder de los cargos que contra él resultan en el sumario, que por dicho delito se instruye, bajo los apercibimientos legales. 4781

5141

PRIETO PEREZ, *Luis*; vecino de Soyo, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Bermillo de Sayago, á prestar declaración indagatoria; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde; al propio tiempo se encarga á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia Civil, y demás dependientes de la Policía judicial, procedan á su prisión y conducción á la Cárcel de esta villa. 4748

## Juzgados de primera instancia.

## ALGECIRAS

D. Alfonso Gómez Bollido, Juez de instrucción de Algeciras.

Hago saber y ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la Policía judicial, que proceda á la busca y rescato de una yegua de cinco años, de alzada 1,45 metros, capa castaña muy oscura, de raza española, marca W. S.; señas particulares: cabos negros, palatilla derecha con la letra C, número 4, de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, la cual ha sido sustraída á D. Antonio Alvarez Libra, vecino de Tarifa, aldea de Jacinas, del sitio Pasada del Mojón, la noche del día 10 del actual; y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Así lo ha acordado en el sumario que instruye por el delito de hurto de caballerías, con el número 49 de 1911.

Dado en Algeciras á 22 de Mayo de 1911.—Alfonso Gómez.—El Secretario, José María Ciudad. JO—5357

## CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia fecha 17 de los corrientes, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, se requiere á D. Bonifacio Rodríguez Barcz, cuyo actual paradoro se ignora, para que en el término de ocho días pague la cantidad de 600 pesetas 81 céntimos, que importan las costas tasadas en el rollo de Sala de

la Audiencia Territorial de Madrid, causadas en concepto de pobre á su instancia, en autos con D.ª Dolores Alderote y Sánchez, por sí y en nombre de sus hijos, sobre retención de cantidades, y las postorales que importan 140 pesetas 45 céntimos; bajo apercibimiento de apremio. Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula de requerimiento.

Chinchón, 20 de Mayo de 1911.—El Escribano, Juan Escanellana.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, S. Múñez. JC—223

## HOYOS

D. Manuel Meza Chafo, Juez de instrucción de Hoyos.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca y rescato de las ropas que después se describirán, las cuales fueron sustraídas de las inmediaciones de la casa de campo situada en el término de Villamil, denominada Del Piojo, de la propiedad de D. Onesio Churro Ascensio, la noche del 25 de Febrero último, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, en el término de quince días, en unión de las personas en cuyo poder se hallan, si no acreditan su legítima adquisición.

## Ropas sustraídas.

Un mantel, marcado en su medio con O. B., enlazadas.

Seis servilletas, marcadas en su medio con iguales letras, encarnadas y amarillas éstas.

Cuatro sábanas de hilo, sin marca.

Cuatro almohadones, sin marca, de lilo.

Media docena de pañuelos de la mano, marcados.

Dos camisas lisas de mujer.

Una blusa de mujer, verde claro.

Una camisa y una blusa de niño; y

Tres mudas de hombre, completas, sin marca.

Dado en Hoyos á 22 de Mayo de 1911. M. Meza Chafo.—P. S. M., Tomás Ortiz. JO—5371

## MADRID—CENTRO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en 12 del actual, se ha admitido una demanda en juicio declarativo de menor cuantía, formulada por el Procurador D. Ramón Calabria, en nombre de D. Vicente González y Fernández Llamazares, contra D. Francisco Fernández Ibarra, sobre nulidad de un contrato de préstamo, confiriendo traslado de dicha demanda al referido demandado, para que en el término de nueve días comparezca y la conteste, emplazándole, mediante á que se ignora su paradero, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre ó insertarán en los periódicos oficiales.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado D. Francisco Fernández Ibarra, se expido el presente en Madrid á 19 de Mayo de 1911.—El Escribano, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe Torres. JC—224

## MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, con fecha 16 del corriente mes y año, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que ha promovido D. Alfonso de Arantave y Batista, contra D.ª Carmen

Pagán y Morera, casada con D. Ramiro Abadal, sobre pago de 2.180 pesetas, intereses y costas, se ha admitido cuanto ha lugar en Derecho la referida demanda, y se ha mandado conferir traslado de ella con emplazamiento á dicha señora para que en el improcrogable término de nueve días comparezca y la conteste, personándose en los autos indicados.

Y siendo desconocido el domicilio de dichos cónyuges, se ha acordado que en el emplazamiento se practique por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado ó insertarán en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos de Madrid*.

En su virtud, se emplaza á D.ª Carmen Pagán y Morera, casada con D. Ramiro Abadal, por medio del presente, y á los fines y por el término expresados, y bajo apercibimiento de que, si no compareciere, se la declarará en rebeldía, parándola el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 18 de Mayo de 1911.—El Escribano, Licenciado Pedro Taracena.—Visto bueno: el señor Juez de primera instancia, García del Pozo. X—1222

## PALENCIA

D. José López Arbizú, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un pollino de diez años, pelo castaño, alzada seis cuartas, rozado en la palatilla izquierda, efecto de la collarera, horrado de las manos y tiene una bola debajo del pescuezo, el cual fué sustraído en la noche del 18 del actual, á Luciano Peñador, en Valoria del Alcor, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Palencia á 23 de Mayo de 1911. José López Arbizú.—El Escribano, Marcial Fernández Salomón. JO—5345

## SICUENZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de unos títulos de la Deuda pública del 4 por 100 interior, promovida en concepto de pobre por el Procurador don Pablo Navarro Bermejo, en nombre de D.ª Marcela Moreno Catalán, vecina de Madrid, y á los efectos del artículo 550 del Código de Comercio, se anuncia, por medio del presente la denuncia formulada por dicho Procurador del extravío de los siguientes títulos:

Tres títulos de la serie A, número 59.043 al 45; uno serie B, número 29.001; dos serie C, número 30.736 y siguiente, y uno serie G, número 8.705, de un valor nominal en junto de 14.100 pesetas, los cuales retiró D. Práxedes Moreno Catalán, de la sucursal del Banco de España en Zaragoza, en 4 de Febrero de 1910, habiéndose señalado el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que el tenedor de dichos títulos pueda comparecer en el expresado expediente á hacer uso del derecho de que se crea asistido.

Sicúenza, 22 de Mayo de 1911.—El Escribano Angel Núñez.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Domingo Naceres. JC—225